

## **PENALIDADES IMPUESTAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS — EJERCICIO 2025**

*Excmo. Ayuntamiento de Barlovento · Contratación pública*

El artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, el artículo 28 de la Ley 12/2014 y los artículos 192 a 194 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), prevén la imposición y publicidad de las penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los contratistas.

### **1. Declaración relativa al ejercicio 2025**

**Durante el ejercicio 2025, el Ayuntamiento de Barlovento no ha impuesto penalidades a contratistas por incumplimiento. En consecuencia, no existe información que publicar en este apartado correspondiente al periodo evaluado.**

### **2. Información complementaria**

La actividad contractual del Ayuntamiento de Barlovento se publica en el apartado de contratos del portal de transparencia y en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>). En caso de imponerse penalidades a un contratista (artículos 192 a 194 de la LCSP), se publicarán en este apartado y en el perfil del contratante.

### **3. Normativa aplicable**

Artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; artículo 28 de la Ley 12/2014; y artículos 192 a 194 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

*Información publicada a efectos de publicidad activa, relativa al ejercicio 2025. Ayuntamiento de Barlovento.*